

REPUBLICA DE COLOMBIA
VALLEDUPAR CESAR
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCION No. 169 de mayo 12 de 2.016

Por medio de la cual se autoriza un traslado al Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, para la vigencia fiscal 2.016

EL GERENTE DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, en uso de sus facultades legales y:

CONSIDERANDO:

- Que la Junta Directiva de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2016, mediante Acuerdo N° 266 del 04 de Enero de 2016, en la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$64.875.189.155.00)**.
- Que mediante la Resolución No. 000001 de fecha Enero 04 de 2.016 emanada del Consejo Departamental de Política Fiscal **CONFIS**, fue aprobado el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López para la vigencia fiscal 2.016, en la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$64.875.189.155.00)**.
- Que el gerente del Hospital Rosario Pumarejo de López ESE desagregó el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1ro) de enero y el (31) de diciembre de 2.016 mediante Resolución No. 002 del 04 de Enero de 2.016, en la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$64.875.189.155.00)**.
- Que Los traslados presupuestales al interior de cada uno de los grupos que conforman los Gastos de Funcionamientos (Gastos de personal, Gastos generales y Transferencias corrientes), los Gastos de Operación Comercial y los de Gastos de Inversión, podrán ser efectuados directamente por el **Gerente** de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López mediante Resolución, siempre que no se modifique el valor total de cada grupo, **Decreto 4836 de 2.011, art. 1**
- Que evaluada la Ejecución Presupuestal de Gastos se observa que en la vigencia existen saldos disponibles en rubros que por la dinámica propia no se realizarán e insuficiencias en otros que se requieren, para realizar compromisos en el contexto de la eficiencia de la ejecución del presupuesto.



REPUBLICA DE COLOMBIA
VALLEDUPAR CESAR
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCION No. 169 de mayo 12 de 2.016

- Que para adquirir compromisos en el contexto del artículo 71 del Decreto 111-96 en la ley de apropiaciones del Hospital Rosario Pumarejo de López se hace necesario realizar créditos y contra créditos, indispensable para el normal funcionamiento, sin que ello modifique el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, y los gastos de inversión.
- Que el Artículo 25 del Decreto 115 de 1.996 Dice: Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir créditos y contra créditos al Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de la Vigencia 2.016 en la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$117.292.229.00)**, según el siguiente detalle:

ARTÍCULO SEGUNDO: realizar los siguientes **contra créditos** en el presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López.

CODIGO	RUBRO	VALOR
1	GASTOS DE PERSONAL	117,292,229
101	GASTOS DE ADMINISTRACION	26,261,848
10101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	20,553,685
101010101 02	SUELDOS	16,264,382
101010404 02	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	90,358
101010405 02	BONIFICAICON POR SERVICIOS PRESTADOS	474,378
101010406 02	PRIMA DE SERVICIOS	1,394,896
101010407 02	PRIMA DE VACACIONES	755,569
101010408 02	PRIMA DE NAVIDAD	1,574,102
10102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	4,000,000
101020004 02	SUPERNUMERARIOS	4,000,000
10104	CONTRIBUCIONES INHERENTE A LA NOMINA SECTOR PRIVADO CON SITUACION DE FONDOS	759,183
101040001 02	CAJA DE COMPENSACION FAMILAR- COMFACESAR	759,183

6

REPUBLICA DE COLOMBIA
VALLEDUPAR CESAR
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCION No. 169 de mayo 12 de 2.016

10106		CONTRIBUCIONES INHERENTE A LA NOMINA SECTOR PUBLICO CON SITUACION DE FONDOS	948,980
101060001	02	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	569,388
101060002	02	SENA	379,592
102		GASTOS DE OPERACION	91,030,381
10201		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	59,883,557
102010101	02	SUELDOS	43,544,206
102010201	02	RECARGOS Y FESTIVOS	3,415,351
102010403	02	BONIFICAICON ESPECIAL DE RECREACION	272,254
102010404	02	BONIFICAICON POR SERVICIOS PRESTADOS	1,429,338
102010405	02	PRIMA DE SERVICIOS	4,202,930
102010406	02	PRIMA DE VACACIONES	2,276,588
102010407	02	PRIMA DE NAVIDAD	4,742,890
10202		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	26,000,000
102020003	02	SUPERNUMERARIOS	26,000,000
10204		CONTRIBUCIONES INHERENTE A LA NOMINA SECTOR PRIVADO CON SITUACION DE FONDOS	2,287,478
102040001	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR- COMFACESAR	2,287,478
10206		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO CON SITUACION DE FONDOS	2,859,346
102060001	02	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	1,715,608
102060002	02	SENA	1,143,738
TOTAL CONTRACREDITO			117,292,229

ARTÍCULO TERCERO: realizar los siguientes créditos en el presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López.

CODIGO	RUBRO	VALOR
1	GASTOS DE PERSONAL	117,292,229
10102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	117,292,229
101020002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	117,292,229
TOTAL CREDITO		117,292,229

[Handwritten mark]

REPUBLICA DE COLOMBIA
VALLEDUPAR CESAR
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
RESOLUCION No. 169 de mayo 12 de 2.016

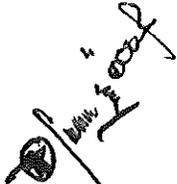
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Valledupar, Mayo 12 de 2.016



OLGA ESTHER HERNANDEZ ALMANZA
Gerente Encargada



Proyectó: ISMAEL CINOCO PINEDA
Jefe Presupuesto